 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	RESOLUCIÓN	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 092


30 DE MARZO DE 2022

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2022-2025 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO"***

LA CONTRALORA GENERAL DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,


CONSIDERANDO:

- A. Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 272 de la Constitución Política de Colombia modificado por el Acto legislativo 04 de 2019, las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas con autonomía administrativa, presupuestal y contractual, concordante con el artículo 2 de la ley 330 de 1996.
- B. Que la Contraloría General del Quindío, como organismo de control tiene el deber de propiciar el mejoramiento continuo en la prestación del servicio a cargo de la entidad, así como promover una adecuada gestión pública con el fin de que los recursos estatales sean orientados hacia la generación del bienestar colectivo, cumpliendo así con los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política. Por tanto, es prioridad del Estado, servir a la ciudadanía garantizando su bienestar y el cumplimiento efectivo de cada uno de sus deberes y derechos.
- C. Que las Contralorías Territoriales, deberán contar con un Plan Estratégico tal y como lo expresa el artículo 339 de la Constitución Política, el cual constituye una herramienta básica del proceso de planificación, que define el marco conceptual, estratégico y operacional de la Contraloría General del Quindío, integrado en el presente documento el direccionamiento estratégico y las actividades a ejecutar, cuyo principal objetivo es el cumplimiento de la misión institucional y la satisfacción de los sujetos de control y la ciudadanía en general, frente al ejercicio del control fiscal en

	RESOLUCIÓN	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 2 de 3

el Departamento, por lo que demanda la adecuada articulación de éste con los planes de acción.

- D. Que el Artículo 129 de La ley 1474 de 2011 establece: *"PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES". Cada contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el período del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión".*
- E. Que previo a la formulación del Plan Estratégico 2022-2025 de la Contraloría General del Quindío, se generaron espacios de concertación para realizar el diagnóstico estratégico de la entidad bajo el modelo de la matriz "DOFA" con el fin de que cada uno desde su experiencia y conocimiento realizara observaciones, las cuales, al ser analizadas, se incluyeron en la elaboración del Plan.
- F. Que fue socializado un documento preliminar del Plan Estratégico Institucional 2022 - 2025 con los empleados de la Contraloría General del Quindío; para la definición del direccionamiento estratégico, atendiendo los objetivos planteados por la Contralora como carta de navegación para el periodo que fue elegida.
- G. Que además se establecieron espacios de participación para las partes interesadas en el Plan Estratégico Institucional con miras a escuchar sus observaciones y aportes frente a éste y así obtener una visión más amplia de la entidad desde otras perspectivas.
- H. Que el Plan Estratégico Institucional 2022 - 2025 de la Contraloría General del Quindío es fruto de una construcción colectiva que permitirá a esta Contraloría ser líder en la implementación de procesos de fortalecimiento institucional y de la implementación de un control fiscal eficaz, de tal manera que seamos reconocidos por ejercer un control oportuno, incluyente y ambiental, con una activa participación ciudadana.
- I. Que el 30 de marzo de 2022, el comité de Gestión y Desempeño de la Contraloría General del Quindío aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022-2025 *"HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL"*.
- J. Que se hace necesario adoptar el Plan Estratégico Institucional 2022-2025 *"HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL"* de la Contraloría General del Quindío, el cual se constituye como guía

	RESOLUCIÓN	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 3 de 3

dinámica hacia un control fiscal oportuno, incluyente y ambiental en pro de unir a todos los Quindianos, en la búsqueda del cuidado de los recursos públicos.

Que en mérito de lo expuesto, la Contralora General del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2025 *"HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL"* como instrumento de gestión de la Contraloría General del Quindío, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta resolución.

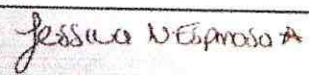


ARTÍCULO SEGUNDO: SOCIALIZAR el presente Plan Estratégico Institucional 2022 – 2025 al interior de la entidad, así como publicar en la página web de la entidad, incluyendo los documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las demás normas que le sean contrarias.

Dada en Armenia, Quindío a los 30 días del mes de marzo de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA CARDONA CAMPO
 Contralora General del Quindío

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Jessica Natalia Espinosa Arenas		30 de marzo de 2022
Revisado por	Aura María Álvarez Ciro		30 de marzo de 2022
Aprobado por	Mario Germán Rodríguez Cifuentes		30 de marzo de 2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 1

PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025

***“HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO,
INCLUYENTE Y AMBIENTAL”***

**CLAUDIA CARDONA CAMPO
CONTRALORA**

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

ARMENIA, MARZO 2022

 CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 2

EQUIPO DIRECTIVO

CLAUDIA CARDONA CAMPO
Contralora General del Quindío

MARIO GERMAN RODRIGUEZ CIFUENTES
Director Administrativo y Financiero

TANIA MARCELA HERRERA HERNANDEZ
Directora Técnica de Control Fiscal

CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ QUINTERO
Asesora de Control Interno

MARIO GERMAN RODRIGUEZ CIFUENTES
Asesor de Planeación (e)

JULIO CESAR HOYOS RAMÍREZ
Jefe Oficina de Responsabilidad Fiscal (e)

	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 3

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL.....	6
2. MARCO CONCEPTUAL.....	10
3. ENFOQUE METODOLÓGICO DEL PLAN.....	14
4. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD.....	16
5. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	20
5.1 MISIÓN.....	20
5.2 VISIÓN.....	20
5.3 POLITICA DE CALIDAD.....	20
5.4 OBJETIVOS DE CALIDAD.....	21
5.5 PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES.....	21
5.6 DIRECTRICES ÉTICAS.....	22
5.7 ESLOGAN.....	24
5.8 OBJETIVO GENERAL.....	24
5.9 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	25
5.10 MAPA ESTRATÉGICO CGQ 2022-2025.....	27
6. CUADRO DE MANDO INTEGRAL.....	28
6.1 DIMENSIÓN ESTRATÉGICA I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	28
6.2 DIMENSIÓN ESTRATÉGICA II. TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL.....	31
6.3 DIMENSIÓN ESTRATÉGICA III. CONTROL FISCAL Y RESARCIMIENTO.....	33
7. RECURSOS DEL PLAN ESTRATÉGICO.....	36
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	38

	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 4

PRESENTACIÓN

Desde el ejercicio del cargo de contralor general del departamento del Quindío, con el equipo de trabajo y la comunidad propenderemos por proteger el patrimonio público, resarcir los fondos públicos, luchar contra la corrupción, defender el ciudadano, fortalecer el control social, lograr que, a través de la vigilancia de la inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de la tarea del gobierno departamental, se logre mejor calidad de vida de los ciudadanos. Lo anterior como esencia del control y vigilancia de la gestión fiscal, apuntando a la protección de lo público en la búsqueda de transparencia y el cumplimiento de los planes de desarrollo y gestión, que, partiendo de una construcción colectiva, recogen las necesidades de la comunidad, las cuales vigilaremos que sean solucionadas mediante la inversión correcta de los recursos públicos, Para realizar esta labor es indispensable contar con seres humanos probos, con conocimiento y claridad de lo público, llenos de habilidades duras y blandas, con experticia en cada una de las áreas del control, es decir con todas las competencias para ejecutar una labor fiscalizadora, de cara a la ciudadanía, utilizando las herramientas tecnológicas como motor de la transparencia, facilitando el acercamiento y relación con la comunidad de manera que se conviertan en aliados del control fiscal.

Para el cumplimiento de esta labor, presentamos hoy el plan estratégico institucional 2022- 2025 “Hacia un control fiscal oportuno incluyente y ambiental”, este es un ejercicio colectivo, que tuvo en cuenta la historia de la contraloría, se retomaron apuestas anteriores que coincidían con la intención de esta administración y con una participación activa de los servidores de la entidad, de algunas veedurías y de partes interesadas.

Es indudable que 4 años son pocos para generar cambios drásticos, pero si posibilitan generar espacios de cambio que nacen desde la misma normatividad con el acto legislativo 04 de 2019, que prometió un control innovador más acorde con la realidad que vivimos y atemperado a lo que internacionalmente se viene haciendo con respecto al ejercicio de la verificación y en el manejo transparente y oportuno de lo público, fortaleciendo el rol del ciudadano como principal doliente.

El control con responsabilidad social, económica, cultural y ambiental que potencialice un Quindío, donde se prioricen las acciones focalizadas, sobre la gestión del riesgo, el turismo de naturaleza, la transformación educativa y cultural, el cambio climático, el empleo, los entornos saludables y el desarrollo sostenible, son temas recurrentes en la labor fiscalizadora que estamos desarrollando.

En este sentido, el Plan Estratégico Institucional 2022-2025 se fundamenta en tres (3) dimensiones estratégicas: Fortalecimiento institucional, transparencia y control social y control fiscal y resarcimiento. Este es desarrollado a partir de ocho (8) capítulos, así: el primero, contiene el marco constitucional, con la mención de la normatividad que rige el

	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 5

funcionamiento de la entidad, además la guía de auditoria territorial expedida por la CGR y la resolución interna por la cual se adoptó la GAT; en el segundo capítulo, se aborda el marco conceptual; el tercer capítulo contiene el enfoque metodológico utilizado para el diseño del plan; un cuarto capítulo, expone el diagnóstico estratégico de la entidad, soportado en la matriz FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas). El siguiente contiene el direccionamiento estratégico; es decir la misión, la visión, principios y valores éticos, el slogan de la entidad, la política integral de gestión, los objetivos y el mapa estratégico, bajo cuatro perspectivas a saber: i) beneficios del control fiscal, ii) partes interesadas, iii) procesos, e iv) innovación, aprendizaje y conocimiento. El sexto capítulo lleva consigo el cuadro de mando integral, detallando los objetivos estratégicos, indicadores de gestión, estrategias, acciones y metas con su respectivo responsable, definidos para cada línea estratégica y perspectiva. En el séptimo, se enuncian los recursos con los que cuenta la Contraloría General del Quindío para la ejecución de este plan en los cuatro años de gestión y, en el octavo y último capítulo, la forma en que se realizará el seguimiento y evaluación de este plan.

Invito a los funcionarios y a la ciudadanía en general que cuidemos lo público, con las herramientas que nuestra carta magna nos otorga, que busquemos alianzas y articulemos estrategias que permitan que el control se fortalezca y logre su principal objetivo, que es defender el buen manejo de los recursos públicos.


CLAUDIA CARDONA CAMPO
 Contralora General del Quindío

*Para la elaboración de este plan se tomaron como insumo y referencia los planes estratégicos de los anteriores contralores del departamento, además apartes de planes estratégicos de la Contraloría General de Medellín, Antioquia y Valle.

	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 6

1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

La Constitución Política de Colombia en el artículo 267 define el control fiscal como una función pública ejercida por la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación.

Acto legislativo 04 de 2019.

La Ley 1474 de 2011 consagra medidas para mejorar la eficiencia y eficacia en el Control Fiscal en la lucha contra la corrupción, por lo cual nos permitimos resaltar algunas de las normas que sustentan el presente Plan Estratégico:

Artículo 129 de La ley 1474 de 2011 establece: “PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES”. Cada contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el período del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión”.

“El plan estratégico se armonizará con las actividades que demanda la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”, el cual incluye la integración del Modelo Estándar de Control Interno y norma de Calidad ISO 9001:2015.

De acuerdo con el artículo 129 de la ley 1474 de 2011, se tendrán en cuenta los siguientes criterios orientadores para la definición de los proyectos referentes a su actividad misional:”

“a) Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal;

“b) Componente misional del plan estratégico en función de la formulación y ejecución del plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial;

“c) Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal;

“d) Énfasis en el alcance preventivo asignado a la Contraloría general exclusivamente, de la función fiscalizadora y su concreción en el

	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 7

fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados, pero que servirá de referente para las contralorías territoriales.

“e) Desarrollo y aplicación de metodologías que permitan el ejercicio inmediato del control posterior y el uso responsable de la función de advertencia. Subrayado nuestro (función de advertencia que queda sin piso legal al ser declarado INEXEQUIBLE el numeral 7º del artículo 5º del Decreto 267 de 2000, mediante Sentencia C-103/15 de la Corte Constitucional), sin embargo, se revive la función de advertencia mediante el acto legislativo No. 04 de 2019 (reforma al control fiscal) pero de aplicación solo para el Contralor General de la República.

“f) Complementación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de interés ciudadanos y con el apoyo directo a las actividades de control macro y micro mediante la realización de alianzas estratégicas.”

El Artículo 130 ídem consagra: “Metodología para el proceso auditor en el nivel territorial. La Contraloría General de la República, con la participación de representantes de las Contralorías territoriales a través del Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF, facilitará a las contralorías departamentales, distritales y municipales una versión adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor, se encargará de su actualización y apoyará a dichas entidades en el proceso de capacitación en el conocimiento y manejo de esta herramienta. La Auditoría General de la República verificará el cumplimiento de este mandato legal”.

El artículo 127 de La ley 1474 de 2011. “verificación de los beneficios del control fiscal. La Auditoría General de la República, constatará la medición efectuada por las contralorías, de los beneficios generados por el ejercicio de su función, para lo cual tendrá en cuenta que se trate de acciones evidenciadas debidamente comprobadas, que correspondan al seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento o que sean producto de observaciones, hallazgos, pronunciamientos efectuados por la contraloría, que sean cuantificables o calificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.”

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025</p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 8

Decreto 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”.

Ley 42 de 1993 “Sobre la organización del sistema de Control Fiscal Financiero y los organismos que lo ejercen”.

Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

Ley 99 de 1993, “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 2649 de 1993 “Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se Expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia”.

Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la ley orgánica del Plan de Desarrollo”.

Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.

Ley 330 de 1996 “Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales”.

Decreto 1567 De 1998 “Por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”.

Ley 610 de 2000 “Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”.

Ley 594 De 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.”

Ley 678 de 2001. “Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición”.

Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025</p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 9

Ley 1314 de 2009 “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”.

Ley 1416 de 2010 “Por medio de la cual se fortalece el ejercicio de Control Fiscal”.

Ley 1437 de 2011. “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Decreto 1499 de 2017, el cual desarrolla el artículo 133 de la ley 1753 de 2015, la cual integró en un solo sistema los modelos de calidad y control interno y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de qué trata el Título 22 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1083 de 2015.

Ley 1952 de 2019” Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

Ley 1955 de 2019. “Plan Nacional de Desarrollo 2018– 2022: “Pactos por Colombia, pacto por la equidad”.

Decreto 403 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”.

Ley 2094 de 2021 “Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.

	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 10

2. MARCO CONCEPTUAL

El plan estratégico es una herramienta de gestión institucional, donde se plasman todas las estrategias, objetivos y metas de la organización.

Un plan estratégico sirve de medio para que las entidades cumplan sus objetivos siempre y cuando en su diseño, definición, ejecución y medición cuenta con la participación y compromiso de todos los niveles de la organización. La unificación de los criterios se logra con la definición de los conceptos que sirven de marco teórico al plan y para la evaluación de los resultados se define un instrumento de medición adecuado de tal manera que se puedan formular objetivos que apunten al cumplimiento de los planes.

A continuación, presentamos la definición para la Contraloría General del Quindío, de algunos conceptos utilizados en el Plan Estratégico 2022-2025.

- **Auditoría Ambiental:** La auditoría ambiental es una herramienta de gestión ambiental que involucra una evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva de la forma como la organización, los procesos y los equipos se están desempeñando con el propósito de proteger el medio ambiente.
- **Auditoría Fiscal Ambiental:** Proceso metodológico, objetivo, imparcial y técnico que ejercen las entidades fiscalizadoras para evaluar el uso, administración, protección, preservación del medio ambiente y los recursos naturales, en cuanto se refiere al cumplimiento normativo, conforme a los principios que rigen el control fiscal, por parte de las instituciones gubernamentales —ejecutoras, normativas y reguladoras de políticas, programas, proyectos y actividades- así como de los particulares que manejen o exploten los mismos.
- **Cobro Coactivo:** Hacer efectivo el pago de las deudas fiscales fijadas por la Contraloría General del Quindío, previos fallos ejecutoriados de los procesos de responsabilidad fiscal, sanciones y disciplinario.
- **Control Fiscal:** Función pública que ejerce la Contraloría General del Quindío para vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado.
- **Control Fiscal Ambiental:** se puede entender como una función pública, que se desarrolla a través de un conjunto de técnicas y procedimientos, que tienen por objetivo vigilar y controlar las entidades de carácter público, privado y mixto que intervienen en el uso, conservación, y explotación de los recursos naturales y del medio ambiente.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025</p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 11

- **Control Político:** Herramienta que permite a los legisladores ejercer veeduría sobre el Ejecutivo y contribuir al mantenimiento del balance de poder entre las distintas ramas del poder público, lo ejerce la Asamblea Departamental del Quindío, con arreglo a las leyes vigila y controla a la Contraloría General del Quindío.
- **Control Social:** Es la cooperación decidida y comprometida de servidores públicos, empresarios, líderes, dirigentes y, en general, de toda la ciudadanía, para el logro de los fines esenciales del Estado, a través de la vigilancia de la gestión pública.
- **Daño Patrimonial al Estado:** Es la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. (Ley 610 de 2000).
- **Denuncia Ciudadana:** Solicitud presentada por una organización civil, una entidad pública o la comunidad en general, relacionada con una posible irregularidad en la ejecución de los programas definidos por una administración.
- **Gestión Documental:** Según la Ley General de Archivos, se define como: "Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación".
- **Gestión Fiscal:** Son las actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales. (Ley 610 de 2000).
- **Líneas estratégicas:** Áreas o campos de acción que inspiran los objetivos estratégicos, hacia los cuales se dirigen los programas y proyectos.

	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 12

- **Meta:** Son puntos de referencia o aspiraciones a corto y mediano plazo, que la organización debe lograr con el fin de alcanzar sus objetivos. También esté considerada como objetivos altamente específicos con respecto a la magnitud (cantidad) y su capacidad de medición en el tiempo.
- **Misión:** Formulación explícita de los propósitos de la entidad, así como la identificación de sus tareas y los actores participantes en el logro de los objetivos. Expresa la razón de ser de la entidad, es la definición del actuar, en todas sus dimensiones.
- **Objetivo estratégico:** Son los fines, propósitos o resultados que a mediano y largo plazo aspira lograr la organización y los cuales guardan una relación directa con la misión institucional.
- **Plan Estratégico:** Documento en el cual se establecen los objetivos estratégicos, los programas, los proyectos y las metas que la Contraloría General del Quindío debe lograr en un periodo de cuatro años para alcanzar la misión, y la visión institucional.
-
- **Planeación Estratégica:** Proceso por el cual los dirigentes ordenan sus objetivos y sus acciones en el tiempo. Manera en que las entidades son dirigidas, para mejorar su funcionamiento interno y externo.
- **Meta de Resultado:** Las metas son la expresión concreta de los objetivos a alcanzar con los recursos disponibles, en términos de cantidad y tiempo. Las metas de resultado son aquellas que responden directamente a la cuantificación del objetivo programático definido.
- **indicador de Resultado:** Corresponde a la representación cuantitativa (variable o relación entre variables, porcentaje, tasa) de la meta de resultado, verificable objetivamente, que refleja la situación de un aspecto de la realidad y el estado de cumplimiento de un objetivo, actividad o producto deseado en un momento del tiempo.
- **Línea Base del Producto:** información cuantitativa existente del indicador de producto frente al número de bienes o servicios disponibles.
- **Política:** Directrices u orientaciones mediante las cuales la alta dirección define el marco de actuación que orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión.
- **Responsabilidad Fiscal:** Es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por la Contraloría General del Quindío, con el fin de determinar y

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 13

establecen la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.

- **Sanción:** Medida tomada por el Contralor consistente en multa, amonestación, llamado de atención o solicitudes de suspensión, remoción del cargo o terminación de contrato, elevadas a la autoridad nominadora o entidad contratante, cuando se decreta la responsabilidad de un servidor público, persona o entidad que maneje fondos o bienes del Estado.
- **Meta de Producto:** Aquella que cuantifica los bienes y/o servicios necesarios para alcanzar los objetivos de una política, programa y/o proyecto.
- **Meta de Gestión:** Aquella que cuantifica el nivel de cumplimiento de actividades y/o procesos requeridos para lograr la entrega de productos asociados a una política, programas y/o proyectos.
- **Indicador de Producto:** Cuantifica los bienes y servicios producidos y/o provisionados por una determinada intervención. Debe ser de carácter cuantitativo y tener una unidad de medida.
- **Visión:** Es la declaración amplia y suficiente hacia dónde va la entidad. No se expresa en cantidades, debe ser comprometedor y motivante, de tal manera que estimule y promueva la pertenencia de todos los miembros de la entidad.

	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 14

3. ENFOQUE METODOLÓGICO DEL PLAN

El Plan Estratégico Institucional 2022-2025, se construye teniendo como punto de partida la Ley 1474 de 2011, que establece:

“Artículo 129. Planeación Estratégica en las contralorías territoriales. Cada contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el periodo del respectivo contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión.

La planeación estratégica de estas entidades se armonizará con las actividades que demanda la implantación del modelo estándar de control interno y el sistema de gestión de calidad en la gestión pública y tendrá en cuenta los siguientes criterios orientadores para la definición de los proyectos referentes a su actividad misional:

- a) Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal;*
- b) Componente misional del plan estratégico en función de la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial;*
- c) Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal;*
- d) Énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados;*
- e) Desarrollo y aplicación de metodologías que permitan el ejercicio inmediato del control posterior y el uso responsable de la función de advertencia;*
- f) Complementación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de interés ciudadanos y con el apoyo directo a las actividades de control macro y micro mediante la realización de alianzas estratégicas.”*

La formulación del plan inicia con la elaboración de la matriz FODA (Fortalezas Oportunidades, Debilidades y Amenazas) como herramienta de diagnóstico y análisis para la generación de estrategias institucionales, a partir de los factores internos y externos de la entidad, que sirvan para lograr el cumplimiento de los objetivos enmarcados en 3 dimensiones estratégicas como son: Fortalecimiento institucional para

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025</p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 15

el control fiscal, transparencia y resarcimientos de los recursos públicos y control fiscal para el desarrollo sostenible.

Se construye además el mapa estratégico, el cual es una representación gráfica que describe cómo la entidad puede crear valor a las entidades auditadas, a la ciudadanía y a sus propios servidores públicos, conectando los objetivos estratégicos mediante relaciones explícitas de causa-efecto y articulando dichos objetivos, con las Línea Estratégicas que guían la formulación del Plan, y con las cuatro (4) perspectivas definidas bajo la metodología del Cuadro de Mando Integral, utilizada para definir y hacer seguimiento a la estrategia de una organización, homologadas para la entidad acorde con su misión y naturaleza jurídica, a saber:

1. Beneficios del Control Fiscal
2. Comunidad y Partes Interesadas
3. Procesos
4. Innovación, Aprendizaje y Conocimiento

Se elabora también el cuadro de mando integral donde se relacionan los objetivos estratégicos, los indicadores de gestión para evaluar el desempeño de la Entidad, las estrategias que facilitarán realizar lo que queremos lograr, las acciones a seguir, así como las metas para cada vigencia con sus respectivos responsables.

Finalmente, se definen los recursos con los que se desarrollará el plan en los cuatro años del periodo, así como la forma en que se hará el seguimiento y la evaluación del Plan.

	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 16

4. DIAGNOSTICO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

Para realizar el diagnóstico estratégico se utilizó como herramienta la matriz FODA, la cual consta de dos partes, una interna y otra externa. La parte interna, tiene que ver con las fortalezas y las debilidades de la entidad sobre las cuales se tiene algún grado de control; y la parte externa, que mira las oportunidades que ofrece el mercado y las amenazas que se debe enfrentar en el contexto externo.

Fortalezas: son las características internas de la entidad que permitan impulsarla y poder cumplir las metas planteadas.

Oportunidades: se refiere a los acontecimientos o características externas que puedan ser utilizadas a favor para garantizar el crecimiento de la Entidad.

Debilidades: se refiere a los aspectos internos que de una u otra manera no permitan el crecimiento de la entidad o que frenan el cumplimiento de los objetivos planteados.

Amenazas: son los acontecimientos externos en la mayoría de las veces incontrolables por el representante legal y servidores públicos de la Entidad.

La matriz FODA, permite formular estrategias para aprovechar sus fortalezas, prevenir el efecto de sus debilidades, utilizar a tiempo sus oportunidades y anticiparse al efecto de las amenazas, las cuales a continuación se detallan:

FORTALEZAS

1. Canales de comunicación en línea con los sujetos de control.
2. Plan de Incentivos Institucionales y Bienestar Social para los servidores públicos y su grupo familiar acreditado con actividades de amplia cobertura y beneficios.
3. Se cuenta con servidores de experiencia en el control fiscal.
4. Estabilidad laboral de los servidores por la carrera administrativa.
5. Disponibilidad de diferentes medios de comunicación internos para la difusión de la gestión y resultados de la entidad.
6. Efectividad de la defensa judicial evidenciada en el bajo porcentaje de pérdida de procesos y de condenas al ente de control.
7. Disponibilidad de herramientas tecnológicas, como apoyo del proceso misional.
8. Alto nivel de formación académica en educación superior de los servidores de la entidad.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025</p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 17

OPORTUNIDADES

1. Comunidad con disposición a participar en el control social como complemento del control fiscal y disponibilidad de espacios públicos para desarrollar programas de promoción.
2. Redes de control para la lucha contra la corrupción.
3. Reducción de costos y de tiempos en la adquisición de bienes y servicios a través de Colombia Compra Eficiente.
4. Amplia oferta de actividades investigativas y académicas con universidades e instituciones tecnológicas y centros de formación formales e informales, público y privadas para la capacitación y la investigación.
5. Posibilidades de participar activamente en las decisiones y la Gestión del Consejo Nacional de Contralores.
6. Redes sociales e internet como canal de comunicación de la gestión, y la utilización de las TIC como una oportunidad para apalancar el control fiscal, tal como lo ha demostrado lo realizado por la CGR.
7. Liderazgo en la Comisión Regional de Moralización.
8. Nuevo modelo y reforma de control fiscal.

DEBILIDADES

1. Insuficiencia de personal idóneo con los perfiles adecuados y requeridos, para el ejercicio eficiente y eficaz del control fiscal frente a los sujetos de control.
2. Recursos financieros insuficientes para la modernización de la entidad.
3. Falta de formación archivística para el manejo de los archivos de gestión.
4. Hay inobservancia en la aplicación normativa en la Gestión Documental.
5. No se dispone de espacios físicos o de medios adecuados para la Gestión Archivística y el almacenamiento de la información.
6. Desarrollo incipiente en la gestión del conocimiento ya que falta su implementación.
7. Poco interés de los servidores públicos para determinar el desempeño de sus procesos a través de indicadores de gestión y para realizar el seguimiento permanente a las metas programadas en el Plan de Acción Institucional.
8. Falta de empoderamiento de las dependencias para la revisión y actualización de la documentación del Sistema Integral de Gestión SIG, trabajo por proceso y para la gestión de los planes de mejoramiento. El cual ha sido socializado y se encuentra implementado en la entidad.
9. Asignaciones salariales del personal de planta, inferiores a los de los sujetos de control fiscal.
10. Deficiencias en el proceso de evaluación del desempeño de los servidores públicos, en ocasión a las modificaciones normativas y la subjetividad del proceso.
11. Poco impacto en el proceso auditor, por cuanto el no fenecimiento no implica ninguna consecuencia en el sujeto auditor

	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 18

12. Insuficiencia en el entrenamiento para las funciones específicas del cargo.
13. Falta de un procedimiento para la realización del control fiscal en Empresas de Servicios Públicos donde existe participación mixta
14. No se ha adoptado e implementado la oralidad en los procesos de responsabilidad fiscal, porque no se cuenta con la infraestructura para realizar esta actividad en los procesos.
15. No existencia de una metodología de auditoria para el seguimiento del sector salud
16. Inadecuada distribución del trabajo en los equipos de trabajo entre profesionales y técnicos.

AMENAZAS

1. Desconocimiento del quehacer de la Entidad por parte de los grupos de interés.
2. Aprobación de un presupuesto que no se ajusta a las necesidades propias de la Entidad atendiendo a factores como inflación, Índice de Precios al Consumidor - IPC, incremento salarial aprobado por la asamblea departamental y las limitantes contempladas en las disposiciones normativas que nos rigen (Ley 1416 de 2010 - Por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal).
3. Afectación de la imagen por hechos de corrupción en los sujetos de control o en otras Contralorías.
4. Cambios normativos que afectan el ejercicio del control fiscal.
5. Facultad de certificación anual atribuida a la Auditoría General de la República y sus consecuencias, ya que, en virtud de ésta, la Contraloría General de la República podría intervenir administrativamente a las Contralorías Territoriales.

Estrategias Institucionales

1. Visibilizar el ejercicio del control fiscal ante la comunidad.
2. Modernización tecnológica e implementación de estrategias digitales.
3. Mejoramiento del clima y cultura organizacional como componentes esenciales en la productividad laboral.
4. Continuidad en la implementación de la gestión del conocimiento
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
6. Velar por la autonomía presupuestal y la sostenibilidad financiera y administrativa.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025</p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 19

7. Fortalecer la gestión documental como herramienta que facilite la administración y manejo archivístico.
8. Promover la participación ciudadana en el ejercicio del control social.
9. Fortalecimiento del control fiscal para el manejo de los recursos públicos y naturales.
10. Optimizar el proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva para garantizar la recuperación eficaz de los recursos públicos.

	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 20

5. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

5.1. MISIÓN

La Contraloría General del Quindío en cumplimiento del mandato Constitucional y Legal, vigila la gestión fiscal y ambiental de los sujetos de control, con transparencia y objetividad, en procura de que el manejo de los recursos públicos sea administrado con eficiencia, eficacia y economía, reconociendo a la ciudadanía como principal destinataria de nuestra gestión.

5.2. VISIÓN

En el 2025, La Contraloría General del Quindío será reconocida a nivel departamental y nacional como un Órgano de Control Fiscal efectivo, que logra sus metas con base en los principios de integridad y calidad, fomentando así, un buen manejo de los recursos públicos por parte de las entidades vigiladas, lo cual proporcionará una mejor calidad de vida a todos los Quindianos.

5.3. POLITICA DE CALIDAD

La Contraloría General del Quindío en cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y del cliente, ejerce la vigilancia fiscal y ambiental en las entidades sujetas de control bajo estándares de calidad y mejora continua en los procesos, fortaleciendo el talento humano y el uso de las tecnologías de la información.

	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 21

5.4. OBJETIVOS DE CALIDAD

- Cumplir con los postulados constitucionales y legales que le corresponde ejercer a nuestra entidad como organismo de control fiscal.
- Fortalecer las competencias laborales del talento humano, generando compromiso con el posicionamiento de la entidad ante la comunidad y los sujetos de control.
- Generar la satisfacción de nuestros clientes, creando soluciones oportunas, efectivas y diferenciadoras con el ejercicio del control fiscal transparente, visible y participativo.
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de la Calidad apoyados en su talento humano, promoviendo el uso de las tecnologías de información y comunicación y la racionalización de los insumos para contribuir en la conservación del medio ambiente.
- Fomentar los principios de autocontrol, autogestión, autorregulación y autoevaluación en los servidores públicos de la entidad.

5.5. PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES

La Contraloría General del Quindío adoptó los principios organizacionales mediante la Resolución Número 047 del 13 de marzo de 2008, mediante la cual se adopta el Código de Ética.

- **Igualdad:** Tratar por igual a todas las personas, sin distingos de ninguna clase.
- **Moralidad:** Implica el ejercicio de la función administrativa con los más altos cánones de moral y buenas costumbres”.
- **Eficacia:** Actuar en función del cumplimiento de las metas institucionales.
- **Economía:** Lograr los mayores resultados a los menores costos posibles.
- **Celeridad:** Cumplir las competencias constitucionales y legales, las funciones asignadas o los procedimientos establecidos con el máximo de diligencia.

	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 22

- **Imparcialidad:** Actuar sin parcialismos ni tomar parte en asuntos relacionados con la función administrativa.
- **Participación Ciudadana:** Dar a conocer los actos de las autoridades y demás funcionarios por diversos mecanismos que permitan el conocimiento general de las actuaciones públicas.
- **Autocontrol:** Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.
- **Autorregulación:** es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normalidad que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.
- **Autogestión:** Es la capacidad institucional para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la Ley y sus reglamentos.

5.6. DIRECTRICES ÉTICAS

Conforme al manual de calidad la contraloría General del Quindío adopto como directrices éticas las siguientes:

Para el fomento de los principios y valores institucionales que deben servir de soporte para la consolidación de una Cultura Organizacional de excelencia y con enfoque al cliente, determinense las siguientes Conductas Éticas, que deben ser honradas por todos los servidores públicos de la Contraloría General del Quindío:

- Participar en las jornadas de trabajo en equipo cuando las necesidades de la entidad o los compromisos institucionales así lo exijan.
- Cumplir con las más elementales normas de conducta y relaciones interpersonales.
- Brindar lo mejor de sí para el logro de las metas institucionales y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025</p>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 23

- Trabajar siempre en función de producir los resultados esperados de la labor encomendada y coadyuvar al cumplimiento de las metas institucionales y por procesos.
- Aplicar los conocimientos y experticia para el mejoramiento continuo de la Gestión Institucional.
- Emplear las mejores prácticas administrativas y hacerlas lo suficientemente visibles para permitir el control social ciudadano y difundir los resultados logrados, dentro de la Estrategia de Transparencia.
- Guardar y proteger la debida reserva, privacidad y confidencialidad de la información que le sea encomendada y que se le señale con ese carácter.
- Acatar los procedimientos establecidos y recomendar mejoras cuando ellas generen valor agregado para clientes o usuarios y la propia Entidad.
- Ser justo y amable en la atención a los usuarios, clientes y demás funcionarios de la Entidad.
- No utilizar la condición de funcionario de la Contraloría, para obtener beneficios, ventajas o lucro a favor personal o de terceros.
- Usar adecuadamente y proteger diligentemente los bienes y propiedades de la Contraloría, por considerarse un patrimonio de la sociedad y mantener en adecuado estado de presentación su oficina, archivadores y documentos de trabajo.
- Acompañar con decisión y buena actitud los procesos que ejecute la Entidad para el mejoramiento de la Gestión Institucional.
- Recibir con agrado las instrucciones impartidas por sus superiores o líderes y responsables de los procesos y acatarlas aplicando el principio de la sana discusión.
- Comportarse como servidor público de la Contraloría, aún en horarios de descanso, como parte del compromiso institucional.
- Estar siempre listo y dispuesto a reasumir excepcionalmente sus funciones en horarios o días de descanso, cuando las circunstancias así lo exijan, sin buscar excusa para evitarlas.
- Actuar de manera justa, coherente y transparente para hacer valer el ejercicio del control fiscal
- Tener siempre presente que los bienes públicos son sagrados y que el interés general prevalece sobre el interés particular.
- Ser objetivos sin dejarse llevar por influencias de otras opiniones, prejuicios o bien por razones que de alguna manera se caractericen por no ser apropiadas
- Realizar las actuaciones públicas de manera honesta y transparente.
- Optimizar los recursos, haciendo más con menos.
- Actuar de manera recta y honesta, buscando la verdad o exactitud de un asunto, hecho u opinión.
- Procurar por el cumplimiento de los objetivos propuestos y lo que estos conlleven.

	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 24

5.7. ESLOGAN

“**HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL**” es el lema que identifica la filosofía de la Contraloría General del Quindío en el periodo 2022-2025, y el cual está fundamentado en el cumplimiento de la misión de la entidad: el control fiscal oportuno que denota el compromiso con el quehacer institucional y, de forma complementaria, nuestro empeño por vincular a todas las partes interesadas, con el ánimo de ser incluyentes y fortalecer el control social, y adicionalmente teniendo en cuenta la vocación del departamento, vigilar que el desarrollo sea sostenible.

5.8. OBJETIVO GENERAL

Determinar el direccionamiento estratégico de la Contraloría General del Quindío para el periodo 2022-2025, en procura de la vigilancia de la gestión fiscal y ambiental de los sujetos de control, con transparencia y objetividad para el correcto manejo de los recursos públicos administrados por los sujetos de control, reconociendo a la ciudadanía como principal destinataria de su gestión.

	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 25

5.9. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA 1

**FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL**

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA 2

**TRANSPARENCIA Y
CONTROL SOCIAL**

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA 3

**CONTROL FISCAL Y
RESARCIMIENTO**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Fortalecer la gestión institucional y el bienestar de los servidores públicos.

2. Fortalecer la participación ciudadanía como mecanismo efectivo de control social.

3. Ejercer la vigilancia y control fiscal de los sujetos de control, haciendo énfasis en el tema ambiental, de forma confiable y eficaz.

4. Fortalecer el proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva para buscar la recuperación eficaz de los recursos públicos.

5. Propender por la generación del conocimiento y la cualificación del grupo

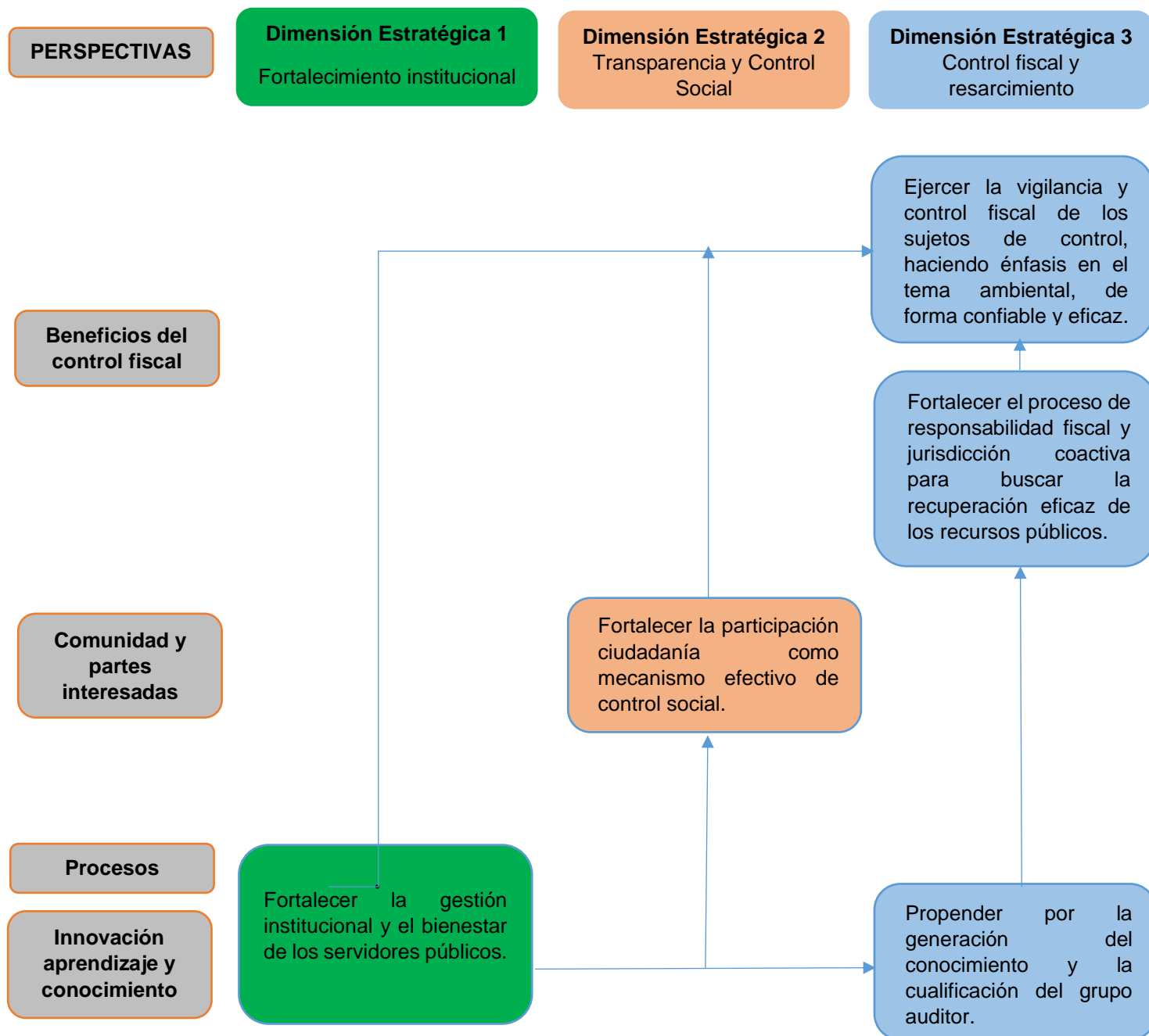
	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 26

En el Plan Estratégico Institucional se definieron tres (3) dimensiones como ejes fundamentales de esta gestión, cinco (5) objetivos estratégicos, catorce (14) indicadores, diez (10) estrategias y veintiocho (28) acciones.



	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 27

5.10 MAPA ESTRATÉGICO CGQ 2022-2025



	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 28

6. CUADRO DE MANDO INTEGRAL

6.1 DIMENSIÓN ESTRATÉGICA 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

PERSPECTIVAS:

- PROCESOS
- INNOVACIÓN, APRENDIZAJE Y CONOCIMIENTO

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	ESTRATEGIA	ACCIONES	METAS	RESPONSABLES	
1. Fortalecer la gestión institucional y el bienestar de los servidores públicos.	1. Satisfacción de la comunicación externa.	1. Visibilizar el ejercicio del control fiscal ante la comunidad.	1. Ejecutar plan de Comunicaciones.	2022 – 2025: Cumplir el plan de comunicaciones al 100%.	Asesor de Comunicaciones y Participación ciudadana.	
			2. Difundir los resultados misionales a la ciudadanía.	2022 – 2025: Publica semestralmente los resultados misionales.	Asesor de Comunicaciones y Participación ciudadana.	
			3. Diseño e implementación de estrategia de comunicación digital.	2022 – 2025: Una estrategia diseñada e implementada al 100%.	Asesor de Comunicaciones y Participación ciudadana.	
	2. Nivel de desarrollo tecnológico.	2. Modernización tecnológica e implementación de estrategias digitales.	4. Ejecutar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información - PETI	4. Ejecutar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información - PETI	2022 – 2025: 100% de cumplimiento PETI.	Dirección Administrativa y Financiera
				5. Dar cumplimiento a los puntos aprobados en el acuerdo laboral.	2022-2025: Cumplir al 100% el acuerdo laboral.	Dirección Administrativa y Financiera
				3. Evaluación de desempeño laboral – EDL.	3. Mejoramiento del clima y cultura organizacional como componentes	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	ESTRATEGIA	ACCIONES	METAS	RESPONSABLES
	4. Satisfacción servidores públicos.	esenciales en la productividad laboral.	6. Dar cumplimiento al plan de incentivos.	2022-2025: Cumplir al 100% el plan de incentivos.	Despacho de la Contralora. Dirección Administrativa y Financiera
	5. Cumplimiento de los compromisos adquiridos en el acuerdo firmado con el sindicato.		7. Desarrollar las actividades del plan de bienestar social.	2022-2025: Cumplimiento del 100% de las actividades definidas en el plan de bienestar social.	Despacho de la Contralora. Dirección Administrativa y Financiera
	6. Implementación de la gestión del conocimiento.	4. Continuidad en la implementación de la gestión del conocimiento	8. Adelantar alianzas estratégicas y suscribir convenios para el fortalecimiento del ejercicio del control fiscal.	2022-2025: Suscribir dos (2) convenios.	Despacho de la Contralora. Dirección Administrativa y Financiera.
			9. Realizar acciones para desarrollar los pilares de la gestión del conocimiento.	2022: Seminario – Taller sobre introducción a los proyectos de gestión del conocimiento.	Dirección Administrativa y Financiera.
			10. Adquirir los conocimientos requeridos a través de programas de formación institucional.	2022-2025: Cumplimiento del 100% del plan de capacitación.	Dirección Administrativa y Financiera.
	7. Implementación del código de integridad.	5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.	11. Ejecución del plan anticorrupción y atención al ciudadano.	2022-2025: Cumplimiento del 100% del plan anticorrupción y atención al ciudadano.	Todas las dependencias. Oficina Asesora de Planeación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	ESTRATEGIA	ACCIONES	METAS	RESPONSABLES
			12. Participar proactivamente en la comisión regional de moralización y consejo nacional de contralores.	2022-2025: Participar en el 100% de las convocatorias de la comisión y el consejo.	Despacho de la Contralora.
	8. Ejecución presupuestal de gastos.	6. Velar por la autonomía presupuestal y la sostenibilidad financiera y administrativa.	13. Gestionar eficientemente los recursos presupuestales de la entidad para cada vigencia.	2022-2025: Ejecución presupuestal >= al 98%.	Despacho de la Contralora. Dirección Administrativa y Financiera.
	9. Cumplimiento del Plan Institucional de Archivo – PINAR.	7. Fortalecer la gestión documental como herramienta que facilite la administración y manejo archivístico.	14. Promover la cultura archivística en la entidad para preservar la memoria institucional.	2022-2025: Realizar una campaña archivística por vigencia.	Todas las dependencias.

	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 31

6.2 DIMENSIÓN ESTRATÉGICA 2. TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

PERSPECTIVAS:

- **COMUNIDAD Y PARTES INTERESADAS**

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	ESTRATEGIA	ACCIONES	METAS	RESPONSABLES
2. Fortalecer la participación ciudadana como mecanismo efectivo de control social.	10. # participantes vs convocados. 11. Cumplimiento de términos PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias).	8. Promover la participación ciudadana en el ejercicio del control social.	15. Realizar actividades de formación y eventos de participación para el ejercicio del control social.	2022 – 2025: 100% del cumplimiento del plan de acción de actividades de formación y eventos de participación. 2022 – 2025: Satisfacción de la comunidad en un 90% sobre los eventos y actividades.	Despacho de la Contralora. Participación ciudadana.
			16. Diseñar y ejecutar campaña comunicacional para informar a la comunidad y motivar la participación ciudadana.	2022 – 2023: Diseñar una campaña comunicacional. Ejecutar el 50% de la campaña comunicacional diseñada. 2024-2025: Ejecutar el restante 50% de la campaña comunicacional diseñada.	Asesor de Comunicaciones. Participación ciudadana.



PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025

Código: FO-GC-26

Fecha: 07/04/20

Versión: 3

Página: 32

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	ESTRATEGIA	ACCIONES	METAS	RESPONSABLES
			17. Generación de espacios con la secretaria de Educación, para la formación de estudiantes de básica primaria y secundaria en la protección de los recursos públicos y el cuidado del medio ambiente.	2022: Al menos 2 reuniones para gestionar la articulación institucional y definir programas a implementar. 2023-2025: Doscientos (200) estudiantes formados por año.	Despacho de la Contralora.
			18. Realizar rendición de la cuenta de la CGQ a la comunidad.	2022 – 2025: Una (1) rendición por año.	Despacho de la contralora. Participación Ciudadana.

Email: contactenos@contraloriaquindio.gov.co

Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016

Línea Gratuita: 018000963123

	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 33

6.3 DIMENSIÓN ESTRATÉGICA 3. CONTROL FISCAL Y RESARCIMIENTO

PERSPECTIVAS:

- **BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL**
- **INNOVACIÓN, APRENDIZAJE Y CONOCIMIENTO**

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	ESTRATEGIA	ACCIONES	METAS	RESPONSABLES
<p>3. Ejercer la vigilancia y control fiscal de los sujetos de control, haciendo énfasis en el tema ambiental, de forma confiable y eficaz.</p> <p>4. Fortalecer el proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva para buscar la recuperación eficaz de los recursos públicos.</p> <p>5. Propender por la generación del conocimiento y la</p>	<p>12. Cobertura sujetos de control.</p> <p>13. Cobertura presupuesto auditado.</p> <p>14. Satisfacción de sujetos de control.</p>	<p>9. Fortalecimiento del control fiscal para el manejo de los recursos públicos y naturales.</p>	19. Ejecutar el Plan de vigilancia y control fiscal territorial - PVCFT.	2022 – 2025: Auditar el 70% de los sujetos de control.	Dirección técnica de control fiscal.
			20. Medir los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal.	2023 – 2025: La establecida para cada indicador por año y trimestre.	Dirección técnica de control fiscal.
			21. Seguimiento y evaluación a los planes de desarrollo municipales – control de resultados.	2023: Definir una metodología unificada de evaluación al Plan de Desarrollo (Primer semestre).	Dirección técnica de control fiscal.
			22. Evaluar la gestión fiscal ambiental determinando el cumplimiento de la normativa en materia ambiental.	2023: Un diseño mejorado del instrumento evaluativo de la gestión ambiental. 2022-2025: Seis (6) auditorías ambientales.	Dirección técnica de control fiscal.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	ESTRATEGIA	ACCIONES	METAS	RESPONSABLES
cualificación del grupo auditor.			23. Capacitar a los sujetos de control para una gestión más eficiente en el adecuado manejo de los recursos públicos.	2022 – 2025: 70% de los sujetos de control capacitados.	Dirección técnica de control fiscal.
			24. Capacitar y sensibilizar los servidores de la CGQ en torno a los temas ambientales y la vigilancia fiscal ambiental.	2022 – 2025: Capacitar el 100% de los servidores del área misional.	Dirección técnica de control fiscal.
			25. Actualizar la guía de beneficios del control fiscal de la entidad, conforme a las disposiciones normativas vigentes y capacitar los servidores del área misional.	2022: Una Guía de beneficios actualizada. 2023: 100% de los servidores del área misional capacitados.	Dirección técnica de control fiscal.
			26. Doctrina fiscal como herramienta de gestión del conocimiento Institucional.	2022 – 2025: Emitir, mínimo diez (10) documentos jurídicos.	Dirección técnica de control fiscal.
		10. Optimizar el proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva para garantizar la	27. Descongestionar el proceso de Responsabilidad Fiscal.	2022-2025: Tramitar hasta su culminación los procesos con auto de apertura de las vigencias anteriores.	Oficina de Responsabilidad Fiscal.



PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025

Código: FO-GC-26

Fecha: 07/04/20

Versión: 3

Página: 35

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	ESTRATEGIA	ACCIONES	METAS	RESPONSABLES
		recuperación eficaz de los recursos públicos.		2022-2025: Incrementar los procesos verbales en un 20%.	
			28. Tramitar oportunamente los procesos de Jurisdicción Coactiva (Resarcimiento del patrimonio público).	2022-2025: Procesos iniciados - 70% procesos con mandamiento de pago.	Oficina de Responsabilidad Fiscal.

Email: contactenos@contraloriaquindio.gov.co

Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016

Línea Gratuita: 018000963123

	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 36

7. RECURSOS DEL PLAN ESTRATÉGICO

Cuadro 1. Planta de personal Contraloría General del Quindío

NIVEL	NRO. CARGOS	CÓDIGO	GRADO	CARGO	NATURALEZA
NIVEL DIRECTIVO					
DIRECTIVO	1	10	1	CONTRALOR	De periodo
DIRECTIVO	1	9	2	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Libre nombramiento y Remoción
DIRECTIVO	1	9	2	DIRECTOR TÉCNICO CONTROL FISCAL	Libre nombramiento y Remoción
DIRECTIVO	1	6	1	JEFE DE OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA	Libre nombramiento y Remoción
NIVEL DE ASESOR					
ASESOR	1	115	1	ASESOR DE PLANEACIÓN	Libre Nombramiento y Remoción
ASESOR	1	105	2	ASESOR DE CONTROL INTERNO	Libre Nombramiento y Remoción
NIVEL PROFESIONAL					
PROFESIONAL	22	219	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa
NIVEL TÉCNICO					
TÉCNICO	1	367	1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Carrera Administrativa
TÉCNICO	3	314	1	TÉCNICO OPERATIVO	Carrera Administrativa
NIVEL ASISTENCIAL					
ASISTENCIAL	2	440	4	SECRETARIA	Carrera Administrativa
ASISTENCIAL	1	480	2	CONDUCTOR	Carrera Administrativa
ASISTENCIAL	1	407	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Carrera Administrativa
ASISTENCIAL	1	472	3	AYUDANTE	Carrera Administrativa
ASISTENCIAL	1	470	1	AUX. SERVICIOS GENERALES	Carrera Administrativa
TOTAL: 38					

Fuente: CGQ. Informe de Gestión – Vigencia 2019.

	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 37

Cuadro 2. Presupuesto aprobado 2022 y proyectado 2023, 2024, 2025

PRESUPUESTO CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO 2022-2025					
Proyección de Recursos (En pesos)					
CONCEPTO	2022	2023	2024	2025	TOTAL RECURSOS
Ingresos Corrientes	\$3.363.285.006	\$3.531.449.256	\$3.708.021.719	\$3.893.422.805	\$14.496.178.786
Cuotas Entidades Fiscalizadas	\$3.363.285.006	\$3.531.449.256	\$3.708.021.719	\$3.893.422.805	\$14.496.178.786
Gastos	\$3.363.285.006	\$3.531.449.256	\$3.708.021.719	\$3.893.422.805	\$14.496.178.786
Gastos de Personal	\$2.851.003.110	\$2.993.553.266	\$3.143.230.929	\$3.300.392.475	\$12.288.179.779
Gastos Generales	\$511.281.896	\$536.845.991	\$563.688.290	\$591.872.705	\$2.203.688.882
Transferencias	\$1.000.000	\$1.050.000	\$1.102.500	\$1.157.625	\$4.310.125

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera. Para 2023 con la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo 5%

	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 38

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Con el propósito de facilitar el seguimiento y evaluación de los resultados logrados en cada vigencia y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan, se elabora el cuadro de mando integral que enuncia para cada objetivo estratégico los indicadores de gestión, las estrategias y las acciones con sus respectivas metas.

Cada una de las dependencias responsables de la ejecución de las acciones definidas en el plan, deberá realizar el respectivo seguimiento y autoevaluación en su correspondiente plan de acción, determinando su avance o cumplimiento a través de los indicadores allí establecidos; así como también el cálculo de los indicadores de gestión asociado a los objetivos estratégicos.

La Oficina Asesora de Planeación consolidará trimestralmente los seguimientos y anualmente las autoevaluaciones realizadas por las dependencias, y dará a conocer al Consejo de Dirección, los avances o cumplimientos logrados con el propósito de servir como insumo para la toma de decisiones, que conlleve a redireccionar o corregir de forma oportuna el Plan a través de acciones concretas.

POLÍTICA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2022. “HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL”

El Plan será susceptible a modificaciones conforme a los cambios de las condiciones del entorno interno y externo. Las solicitudes se harán a la Oficina Asesora de Planeación, de forma anticipada a su ejecución, con su justificación y el visto bueno de la Contralora.

El cuadro de mando integral del **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2022. “HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL”**, contendrá los siguientes indicadores:

	PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 39

Cuadro 3. Cuadro de Mando Integral - Indicadores

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADOR	PESO	META 2022	META 2023	META 2024	META 2025
Procesos	1. Fortalecer la gestión institucional y el bienestar de los servidores públicos.	1. Satisfacción de la comunicación externa.	4	70%	70%	70%	70%
Procesos		2. Nivel de desarrollo tecnológico.	4	50%	60%	70%	80%
Innovación, aprendizaje y conocimiento		3. Evaluación de desempeño laboral – EDL.	4	90%	90%	90%	90%
Innovación, aprendizaje y conocimiento		4. Satisfacción servidores públicos.	4	80%	80%	80%	80%
Innovación, aprendizaje y conocimiento		5. Cumplimiento de los compromisos adquiridos en el acuerdo firmado con el sindicato.	4	100%	100%	100%	100%
Innovación, aprendizaje y conocimiento		6. Implementación de la gestión del conocimiento.	4	50%	60%	70%	80%
Innovación, aprendizaje y conocimiento		7. Implementación del código de integridad.	4	50%	70%	80%	90%
Procesos		8. Ejecución presupuestal de gastos.	4	98%	98%	98%	98%

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADOR	PESO	META 2022	META 2023	META 2024	META 2025
Procesos		9. Cumplimiento del Plan Institucional de Archivo – PINAR.	4	50%	60%	70%	80%
Comunidad y partes interesadas	2. Fortalecer la participación ciudadana como mecanismo efectivo de control social.	10. # participantes vs convocados.	4	70%	70%	70%	70%
		11. Cumplimiento de términos PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias).	5	100%	100%	100%	100%
Beneficios del Control Fiscal	3. Ejercer la vigilancia y control fiscal de los sujetos de control, haciendo énfasis en el tema ambiental, de forma confiable y eficaz.	12. Cobertura sujetos de control.	20	70%	80%	90%	100%
	4. Fortalecer el proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva para buscar la recuperación eficaz de los recursos públicos.	13. Cobertura presupuesto auditado.	20	75%	75%	75%	75%
Innovación, aprendizaje y conocimiento	5. Propender por la generación del conocimiento y la cualificación del grupo auditor.	14. Satisfacción de sujetos de control.	15	80%	80%	80%	80%